

Señor ordinaria de En la Villa de Yula a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos
 16 de Diciembre - setenta y dos Reunidos en el local de la Sala Comisarial los S.^{os} del

19
 D. José Muñoz y D. José María
 D. Agustín Díaz D. Pascual Navarro
 D. Antonio Salas D. Juan Amato
 D. José Estrella D. Juan Molina
 D. José María D. Manuel
 Caspual Andrés D. Matías Candela

Excmo Ayuntamiento de la misma que se expusieron al margen y presi-
 didos por el Sr. D. Francisco Muñoz y Múñiz, Alcalde Constitucional para el
 día de la sesión ordinaria de este día, a la que se dio principio por la lectura
 del acta anterior, y hallándola conforme, quedó aprobada.

Impedimento de Vecinal

Por las Comisiones nombradas en sesión de dos de los contados fueron
 presentadas las hojas de empadronamiento vecinal colacionadas y enlegaja-
 das por calles en cumplimiento y para los efectos acordados en la citada sesión.
 El Ayuntamiento después de haber consultado todos los datos y antecedentes re-
 cibidos, procedió a clasificar todos y cada uno de los habitantes que con-
 tienen en vecinal, domiciliados y transeúntes con arreglo a los artículos 10
 y 11 de la Ley municipal vigente, llenando las casillas que al efecto quedaban
 en blanco en las citadas hojas, acordando que con estos antecedentes se proce-
 da inmediatamente a llenar el libro padrón, y que terminado se de cuen-
 ta para acordar lo procedente, anunciando al público que desde hoy que-
 dan abiertos estos ^{libros en el padrón} antecedentes en la secretaría de este Excmo Ayuntamien-
 to para que los consulten los vecinos que quieran, según prescribe el
 artículo 19 de la citada Ley, y quedan admitidas sus reclamaciones en los
 primeros quince días de Enero inmediato.

Prohibiendo todo asunto de que trata el Sr. Presidente levanta la
 sesión firmando con los S.^{os} que saben de los concurrentes, de que por el Sr. Vice
 certifico - sobre Yagüé - dos - vales - Entretenes - y la litas en es-
 trado tomadas de los mismos - vales -

Muñoz
 Díaz
 Salas
 Candela
 Yagüé
 Amato
 Juan Candela
 Puche
 Muñoz
 Caspual

Señor ordinaria de En la Villa de Yula a veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos setenta
 23 de Diciembre - ochenta y dos Reunidos en el local de la Sala Capitular los S.^{os} del Excmo Ayuntamiento

19
 D. José Muñoz y D. José María
 D. Agustín Díaz D. Pascual Navarro
 D. Antonio Salas D. Juan Amato
 D. José Estrella D. Juan Molina
 D. José María y D. Pascual Andrés
 D. Matías Candela D. Manuel
 Caspual Andrés D. Manuel

Excmo Ayuntamiento de la misma que se expusieron al margen, presididos por el Sr. Alcalde
 para el día de la sesión ordinaria de este día, a la que se dio principio por la lectura
 del acta anterior, y hallándola conforme, quedó aprobada.

Dada cuenta al Excmo Ayuntamiento de las solicitudes suscritas por
 Joaquín López Hernández y Doña María Múñiz, de esta vecindad, en

